

revista

# fiscalización en Yucatán



REVISTA 20  
SEPTIEMBRE  
2015

RELANZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL  
DE FISCALIZACIÓN

PÁGINA 4

PREVIO A LA ENTREGA - RECEPCIÓN  
MUNICIPAL 2012 - 2015

PÁGINA 32

EGRESADOS DE LA MAESTRÍA  
EN AUDITORÍA

PÁGINA 40

C. Daniel Jesús Granja Peniche  
Distrito I

C. Diana Marisol Sotelo Rejón  
Distrito II

C. Verónica Noemí Canimo Farjat  
Distrito III

C. José Elías Lixa Abimerhi  
Distrito IV

C. Manuel Armando Díaz Suárez  
Distrito V

C. Antonio Homá Serrano  
Distrito VI

C. Celia María Rivas Rodríguez  
Distrito VII

C. Jesús Adrián Quintal Ica  
Distrito VIII

C. María Ester Alonzo Morales  
Distrito IX

C. María del Rosario Díaz Góngora  
Distrito X

C. María Marena López García  
Distrito XI

C. Marco Alonso Vela Reyes  
Distrito XII

C. Evelio Dzib Peraza  
Distrito XIII

C. Henry Arón Sosa Marrufo  
Distrito XIV

C. Elizabeth Gamboa Solís  
Distrito XV

C. Manuel Jesús Argáez Cepeda  
Plurinominal

C. David Abelardo Barrera Zavala  
Plurinominal

C. Marbellino Ángel Burgos Narvárez  
Plurinominal

C. Josué David Camargo Gamboa  
Plurinominal

C. Enrique Guillermo Febles Bauza  
Plurinominal

C. Rafael Gerardo Montalvo Mata  
Plurinominal

C. Raúl Paz Alonzo  
Plurinominal

C. Ramiro Moisés Rodríguez Briceño  
Plurinominal

C. Jazmín Yaneli Villanueva Moo  
Plurinominal

C. María Beatriz Zavala Peniche  
Plurinominal



# CONTENIDO:

- ➔ Misión, Visión y Objetivos de la ASEY. **PÁGINA 2**
- ➔ Perfil de los Auditores. **PÁGINA 3**
- ➔ Relanzamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. **PÁGINA 4**
- ➔ Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización. **PÁGINA 6**
- ➔ II Coloquio con Enfoque Jurídico. **PÁGINA 8**
- ➔ V Encuentro Nacional de Auditores de Desempeño. **PÁGINA 11**
- ➔ Presupuesto Base Cero. **PÁGINA 20**
- ➔ Obra Pública. **PÁGINA 22**
- ➔ Sistema Nacional Anticorrupción. **PÁGINA 25**
- ➔ La Transparencia es un derecho que el usuario de la información hace efectiva. **PÁGINA 27**
- ➔ Segunda Reunión Nacional de Titulares de Organismo Estatales de Desarrollo Municipal 2015. **PÁGINA 29**
- ➔ Previo a la Entrega - Recepción Municipal 2012 - 2015. **PÁGINA 30**
- ➔ Principales Tópicos para una buena Entrega - Recepción. **PÁGINA 31**
- ➔ Examen de preparación para la certificación den Fiscalización Pública. **PÁGINA 33**
- ➔ Curso de Capacitación Interna. **PÁGINA 34**
- ➔ Firma de Convenio de Colaboración. **PÁGINA 35**
- ➔ Una Institución con Personal Altamente Capacitado. **PÁGINA 36**
- ➔ Egresados de la Maestría en Auditoría. **PÁGINA 38**
- ➔ Feria de Posgrados e Idiomas ASEY 2015. **PÁGINA 40**



Dr. René Humberto Márquez Arcila.

Auditor Superior del Estado de Yucatán  
y Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades  
de la ASOFIS.

LCC. Nallely G. Pinto Dzul.

Coordinación/ Edición y Diseño

Lic. Manuel Cáceres Medina CFP,

M. Aud.

Edición

## MISIÓN

La misión de la ASEY es informar al H. Congreso del Estado de Yucatán el resultado de la fiscalización, revisión del gasto y cuenta pública mediante la entrega del Informe de Resultados; en un marco de actuación basado en los principios de legalidad e integridad.

## PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

- Transparencia
- Confiabilidad
- Objetividad
- Imparcialidad
- Legalidad
- Anualidad
- Posterioridad

## VISIÓN

Ser una Institución a la vanguardia en la fiscalización superior del país, reconocida por su labor como profesionales comprometidos(as), altamente capacitados(as), que promuevan las mejores prácticas de gobierno y que actúen bajo los principios de la Institución.

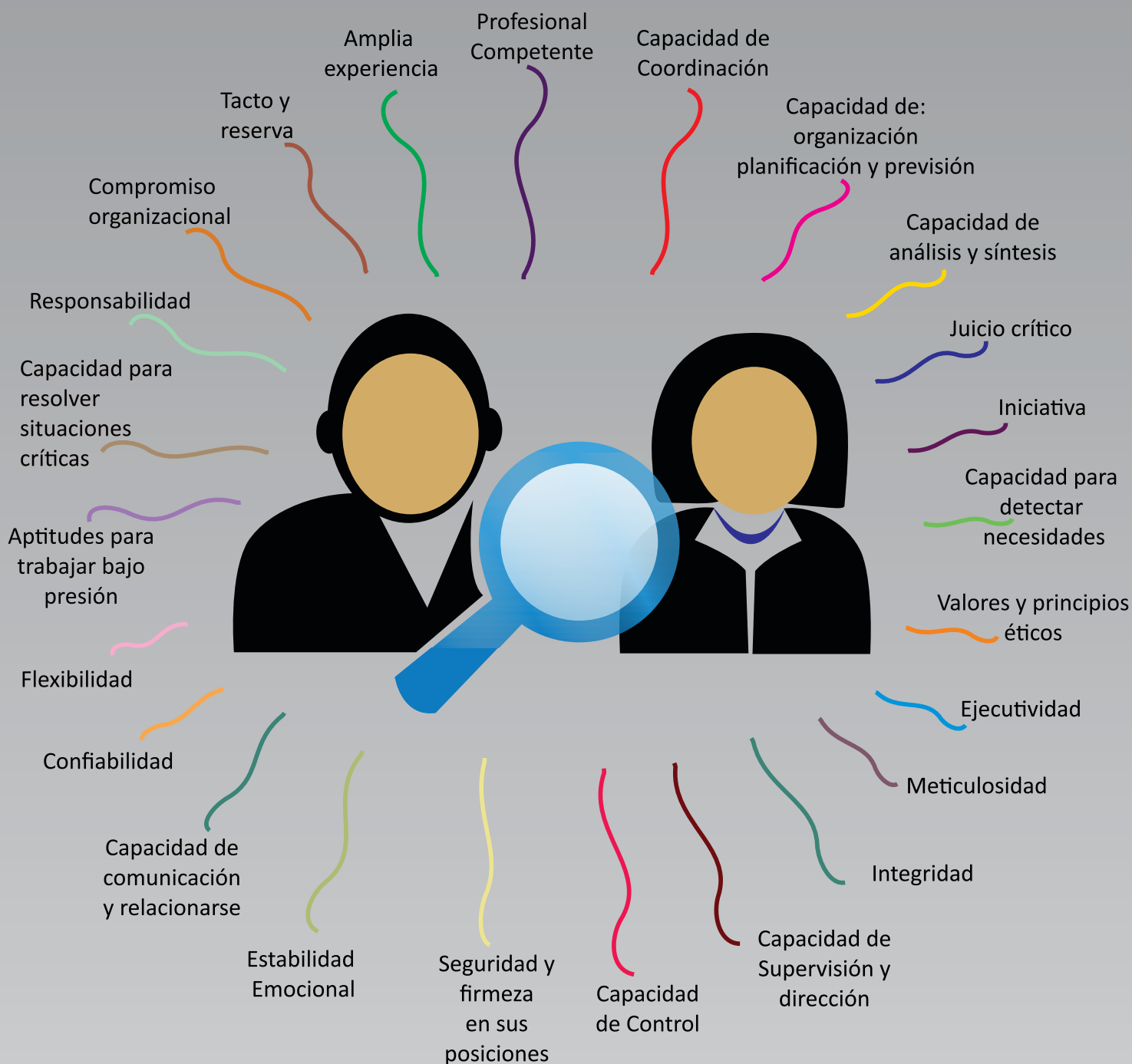
## PRINCIPIOS ÉTICOS

- Integridad
- Independencia
- Secreto Profesional
- Competencia Técnica y profesional
- Actitud Constructiva

## OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de los programas públicos sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los órganos de control interno.
- ✓ Verificar que las Entidades Fiscalizadas hayan recaudado, manejado, aplicado o ejercido los recursos públicos conforme a los programas y montos autorizados, así como sus egresos conforme disposiciones legales aplicables.
- ✓ Comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las Entidades Fiscalizadas se aplicaron para obras, bienes y servicios contratados de forma legal y eficientemente para el logro de los objetivos y metas de los programas.
- ✓ Analizar y dictaminar si las operaciones realizadas por las Entidades Fiscalizadas fueron acordes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

# PERFIL DE LOS AUDITORES



# RELANZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) inició sus trabajos en 2010 y en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Combate a la Corrupción” de fecha 27 de mayo de 2015, permite que de manera coordinada o directa, se fiscalice todo el gasto público, con el objetivo final de garantizar que el gasto público se destine en todos los casos a los destinos aprobados en los tres órdenes de gobierno y, en caso de no hacerlo, se investigue y sancione de manera efectiva, atacando decididamente con ello la impunidad, consolidándose en este rubro como un subsistema en las metas integrales del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

El 22 de julio de 2015 se llevó a cabo en la Ciudad de México, Distrito Federal, el “Relanzamiento del Sistema Nacional de Fiscalización”, en el que se reconoce como el subsistema consolidado que integra a

aquellas entidades que coadyuvan a la rendición de cuentas como vigilantes de los procesos de control y fiscalización en los diferentes órdenes de gobierno.

El SNF es un pilar que junto con el Sistema Nacional de Transparencia, el Sistema Nacional Anticorrupción, así como cada uno de los órganos que se encuentran en las Entidades Federativas, serán las piezas claves que coadyuvarán a sostener el Sistema Nacional del país, formando así un gobierno eficaz y eficiente que brinde resultados.

Como prioridad, el SNF en coordinación con la Procuraduría General de la República y las Procuradurías Estatales, busca restaurar la confianza de la sociedad en las Instituciones Públicas y es por tal motivo que con la llegada de las Leyes de Transparencia se sabrá de manera clara y explícita de qué manera funciona el gobierno y se podrá corroborar que los recursos se gasten adecuadamente.



En palabras del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez Auditor Superior de la Federación indica que la auditoría gubernamental deberá coadyuvar con todas las instituciones que tengan participación en los procesos de detección, prevención o sanción de actos de corrupción, mediante un trabajo técnico de calidad, aplicando las mejores prácticas auditoras, y apegarse a la normativa profesional que le de validez a los resultados obtenidos. Asimismo, mencionó que se puede entender al SNF como la coordinación efectiva del manejo de los recursos públicos, que forma parte de una estrategia integral de Rendición de Cuentas.

Durante su presentación, el Mtro. Virgilio Andrade Martínez mencionó que en este relanzamiento se plantearán las bases de los temas que acompañan a la Fiscalización, tales como las Normas, la Contabilidad Gubernamental, tipos y momentos de Auditoría a los recursos federales utilizados por las Entidades Fiscalizadas, así como la vigilancia en cuestiones que tienen que ver con Prácticas de Auditoría y de Controles desde la sociedad. Este relanzamiento tendrá como propósito establecer el modelo permanente que se utilizará para realizar las mejores prácticas en una de las dimensiones más importantes de la Rendición de Cuentas y por ende del Sistema Nacional Anticorrupción.

La iniciativa presentada este año, referente a la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción constituye un elemento complementario a los objetivos, y representa un espacio único para que la labor de la Auditoría Gubernamental ocupe un lugar importante entre las distintas estrategias que deben aplicarse para abatir la corrupción que existe en nuestro país. La idea de relanzar el SNF, tiene como fin, el establecimiento de un ambiente de mayor certidumbre en torno a las labores que se han venido desarrollando en los últimos años.

El Lic. Benjamín Fuentes Castro, Secretario Técnico del Auditor Superior de la Federación; mencionó que el objetivo del SNF es generar un marco de referencia para los integrantes del mismo, desde el tiempo de su aprobación hasta su establecimiento legal y reconocimiento de su funcionamiento, ya que cuenta con una estructura en la que se encuentra un Comité Rector conformado por siete miembros rotatorios, los cuales serán electos por consorcio de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública con una renovación anual.

Los alcances y responsabilidades del SNF son:

1. Construir la instancia de coordinación de las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización, en función de los requerimientos que plantea la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, y
2. Establecer una referencia práctica respecto a las bases y principios para la formulación del diseño final de las disposiciones legales - como un apartado de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción - que regularán el Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, el SNF tiene 6 metas importantes, las cuales son:

1. Normas Profesionales comunes a nivel nacional;
2. Creación de capacidades;
3. Intercambio de información y trabajo continuo;
4. Mejoras en el marco legal y operativo vinculado con la fiscalización;
5. Mayor impacto de la labor de los órganos de auditoría gubernamental en el combate a la corrupción, y
6. Fortalecimiento del papel de la fiscalización en la promoción, determinación y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos.



# COMITÉ RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



El 25 de agosto de 2015 se celebró en la Ciudad de México la primera reunión de trabajo del Comité Rector del SNF, que es el órgano supremo encargado de la vinculación con el SNA y que coordina la fiscalización conjunta o paralela, y a los grupos de trabajo que integran el SNF; los integrantes del Comité Rector que representan al Estado de Yucatán son el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y el C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas, Secretario de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

El Comité Rector será el Órgano Supremo del SNF junto con cinco grupos de trabajo, que estarán divididos en: Normas Profesionales, Jurídico Consultivo, Control Interno, Contabilidad Gubernamental y la Participación Social; éste último es que se encargará de la vigilancia del Gasto Público.

El Comité Rector, tendrá como actividades específicas establecer un Marco de Referencia para Análisis de Riesgos en dos vertientes; la primera sería el Análisis de Riesgos Inherente a las vulnerabilidades que enfrentan las Entidades Públicas que gestionan Recursos Públicos Federales; y el segundo, los Riesgos que enfrentan los Organismos Públicos de Fiscalización en su entorno.

Asimismo, son actividades del Comité Rector:

- Diseñar procedimientos para la eventual integración de un Programa Anual de Auditorías del SNF.
- Establecer e instrumentar el debido proceso para la formulación, actualización y aprobación de las Normas Profesionales de Auditoría del SNF.
- Actualizar periódicamente el análisis de los riesgos que enfrentan los órganos de auditoría en el país respecto a su funcionamiento interno.
- Consolidar la información a nivel nacional, respecto al análisis de los riesgos que deben ser tomados en cuenta para la determinación del programa anual de auditorías del Sistema así como los considerados para la definición de los planes anuales de auditoría individuales de los integrantes del SNF.
- Promover políticas de integridad en el sector público nacional.
- Diseñar y, en su caso, desarrollar una Plataforma Virtual del SNF.
- Diseñar, coordinar e implementar estrategias de capacitación para los integrantes del SNF.



- Coordinar la realización de sondeos y encuestas sobre el impacto de la auditoría gubernamental.
- Realizar reuniones extraordinarias sobre asuntos coyunturales.
- Promover mecanismos de denuncias y de “informantes”.
- Coordinar los trabajos con los demás miembros del Sistema.
- Definir políticas para la incorporación de nuevos miembros del SNF.

Otras de las finalidades con mayor relevancia que tiene el Comité Rector es la de definir, identificar y promover políticas de integridad al interior del Sector Público, establecer y diseñar una plataforma virtual con el objetivo de llevar un mejor seguimiento de las Auditorías Realizadas y tener un mejor conocimiento de los resultados obtenidos los cuales deberán estar abiertos al público.

Con el SNF es necesaria la colaboración tanto de los órganos fiscalizadores superiores así como las de las contralorías para coadyuvar sistemáticamente en la actualización e intercambio de conocimientos, homologación de procesos y procedimientos, técnicas, estrategias, criterios y apejándose a la normatividad correspondiente tanto de las Normas Profesionales de Auditoría así como las leyes secundarias correspondiente que se emitan en la Legislatura que da inicio ahora en septiembre.

#### Integrantes del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización.

Nombre y Cargo
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez Auditor Superior de la Federación y Presidente de la ASOFIS, A.C.
Mtro. Virgilio Andrade Martínez Secretario de la Función Pública y Presidente de la C.P.C.E-F
C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores Auditor Superior del Estado Chihuahua
Dr. David Villanueva Lomelí Auditor Superior del Estado de Puebla
C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom Auditor Superior del Estado de Querétaro
Dr. René Humberto Márquez Arcila Auditor Superior del Estado de Yucatán
Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo Secretario de Fiscalización Rendición de Cuentas de Coahuila
Lic. Alejandro Germán Hinojosa Velasco Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas Secretario de la Contraloría General del Estado de Yucatán





## II COLOQUIO CON ENFOQUE JURÍDICO

El 24 de abril del presente año se llevó a cabo el II Coloquio con Enfoque Jurídico, en la Cd. de México D.F. realizado en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y la Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, (ASOFIS, A.C.) en dicho evento estuvieron invitados los Auditores Superiores de los Órganos de Fiscalización del País, titulares de las áreas Jurídicas de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), Funcionarios y Colaboradores de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), la dirección Jurídica participó con la Mtra. en Derecho Aida León Canto, Directora del área y la Lic. Karina Lizeth Santos Morales, quienes intercambiaron ideas y soluciones comunes que se enfrentan en las Entidades de Fiscalización Superior en el trabajo diario.

El II Coloquio es un foro de discusión y análisis en el cual se reúnen para debatir y discutir temas sobre las problemáticas jurídicas que diariamente se viven en el entorno fiscalizador, se comparten experiencias e inquietudes generalizadas y particulares. En el 2014 se recopilaban todas las dudas y casos concretos que las EFSL deseaban que fueran planteadas en el evento, con la idea fija de buscar y encontrar las respuestas esperadas, esta

situación logró el objetivo con éxito al grado de superar las expectativas que se tenían acerca del Coloquio con Enfoque Jurídico. Este 2015 se espera más y mejores resultados que el año anterior y en esa medida se consolidará una estrategia que permita retroalimentar la temática jurídica, conocerse y relacionarse para alcanzar a posicionarse como un foro de especialistas en la materia jurídica en beneficio del que hacer fiscalizador.

El C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora y Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la ASOFIS, A.C. ofreció unas palabras de bienvenida en el cual mencionó que “En esta ocasión, todas las entidades de fiscalización superior locales hemos manifestado la problemática jurídica que estamos viviendo actualmente en cada una de nuestras Entidades Federativas en el país. Algunas de ellas ya se incorporaron en el programa del coloquio, para ser analizadas y discutidas, tomando en cuenta su trascendencia, como es, el Sistema Nacional Anticorrupción, tema de gran interés nacional el cual tiene como finalidad disuadir las conductas delictivas en el ejercicio público, aparejado con un ataque decidido y frontal a la corrupción y la impunidad”.

“Para ellos, los legisladores ya están haciendo



su parte, con la finalidad de dotar al Congreso de la Unión, con facultades para legislar en la materia, requiriéndose para ello, de importantes reformas constitucionales, que como ya lo saben ustedes, la iniciativa ya fue aprobada en la Cámara de Diputados y también fue aprobada en la Cámara de Senadores siguiendo su trámite legislativo correspondiente. Posterior a esto será requerida la aprobación del Constituyente Permanente, siguiendo a ello, la creación de la Ley secundaria que las regule, para llegar a un objetivo inmediato posterior a ser homologadas en las legislaciones de las Entidades Federativas y del Distrito Federal”.

“Se abordará el tema relativo a la independencia de las EFSL. Toda vez que se advierte que aún sigue latente la discusión sobre la autonomía e independencia de las EFSL, conceptos que si bien se parecen, no vienen a ser lo mismo, ni en sus cualidades, ni características”.

“Otro tema relevante y de sumo interés para las EFSL es el desarrollo de las auditorías coordinadas de la cuenta pública 2014, en el marco del convenio de coordinación y colaboración suscrito por las entidades de fiscalización superior locales y la Auditoría Superior de la Federación, tema oportuno para su análisis”.

“Otra intervención contemplada y que abordarán colaboradores de la Auditoría Superior de la Federación, en la gestión de los pliegos de observaciones derivadas de las auditorías de la cuenta pública 2013 y de las auditorías coordinadas de la cuenta pública 2014. Es importante recalcar que a partir de la cuenta pública del ejercicio 2013, todas las auditorías solicitadas y que conceptualmente hoy se denominan auditorías coordinadas, corresponderá a la Auditoría Superior de la Federación, emprender todas las acciones legales que resulten del eventual incumplimiento en la solventación de las observaciones detectadas por parte de los entes fiscalizados, prestando para el citado caso, la colaboración de las EFSL, con la elaboración de los pliegos de

observaciones, la integración del expediente técnico y demás requerimientos que conformen la base de las acciones a emprender”.

“Los temas contemplados en el programa, son ciertamente de aplicación diaria, por lo que no dudamos que este es un espacio importante de reflexión y la oportunidad de discutir ideas, con sus expectativas propuestas a los planteamientos propios de la problemática jurídica vivida en el fragor de nuestras propias circunstancias, así como también, de las experiencias que nos serán compartidas y que, finalmente, de las conclusiones a las que arribemos, sustentarán un criterio mas definido y en un sentido práctico, nos ayudará a que sepamos que hacer y como actuar en determinados momentos en que se nos presente situaciones”.

“Finalmente a todos los asistentes y participantes a este foro, se les exhorta a aprovechar cabalmente todas aquellas experiencias de éxito que sean compartidas, encontrando la respuesta adecuada y que permita realizar todas aquellas actividades inherentes a nuestra competencia, para que, cada vez procuremos hacer más y de mejor manera nuestra labor fiscalizadora en favor de nuestras Entidades Federativas aportando todo lo que este a nuestro alcance para lo hacer realidad que en México se de oportunamente la Rendición Cuentas y la debida Transparencia en el ejercicio de los recursos públicos en todos los ordenes de gobierno, el actuar de esa manera tendremos como la mejor de las retribuciones, la satisfacción del deber cumplido desde la trinchera que ocupemos, así de esa manera, contribuyamos en la construcción de un México que las generaciones y nuestros hijos se merecen”.

De los trabajos realizados e intercambio de experiencias e inquietudes se llegaron a las siguientes conclusiones:



## II COLOQUIO CON ENFOQUE JURÍDICO: CONCLUSIONES

- 1.- Proponer a la Asamblea de la ASOFIS, A.C. que el **“Coloquio con Enfoque Jurídico”**, se siga llevando a cabo de manera periódica, toda vez que ha probado su utilidad y ha despertado el interés por parte de la membresía.
- 2.- Las reuniones con los titulares de las áreas jurídicas de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), puedan ser replicadas a nivel de los grupos regionales.
- 3.- Derivado del intercambio de puntos de vista que tuvo lugar respecto a la implantación del **Sistema Nacional Anticorrupción**, así como de las participaciones e inquietudes de los participantes del II Coloquio con Enfoque Jurídico, incluyendo la reforma constitucional en *Materia de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y Municipios*, se propone el establecimiento de una red o grupo de trabajo integrado por los titulares de las áreas jurídicas que de manera conjunta, sea elaborado un mapa de riesgos y retos respecto a la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional, así como una postura común respecto al diseño de las leyes secundarias y las medidas que deberán llevar a cabo los integrantes de la ASOFIS, A.C. para estar en condiciones de cumplir con las nuevas responsabilidades.
- 4.- Sobre la **“Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior Locales”**, destacaron dos puntos:
  - I. En lo concerniente a la definición de los conceptos de independencia y autonomía, la referencia principal la debe constituir las normas profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización. De manera adicional, mediante el seguimiento y la implementación al Convenio de Coordinación y Colaboración que firmó la Auditoría Superior de la Federación con cada uno de los miembros de la ASOFIS, A.C. se abre la posibilidad de especificar y homologar dichos conceptos.
  - II. En el tema de **“autonomía presupuestal”**, se acuerda que es necesario continuar explorando los esquemas que sean más adecuados, y que eventualmente pudieran constituirse como la base de una posición unificada de los miembros de la ASOFIS, A.C. sobre el particular, para el buen funcionamiento de las EFSL.
- 5.- Como resultado de la presentación acerca de la **“Gestión de las Auditorías Coordinadas Cuenta Pública 2014”**, se acordó que los Titulares de las EFSL enviarán cuando así lo requieran las circunstancias, un comunicado oficial al Auditor Superior de la Federación indicando las disposiciones legales locales que, en su caso y desde su perspectiva, complican la realización de auditorías coordinadas, con el objeto de recibir retroalimentación por parte de la ASF.
- 6.- La ASF exhortó a los integrantes del “II Coloquio con Enfoque Jurídico” a que participen en la reunión virtual que se llevará a cabo el miércoles 29 de abril de 10 a 12:30 horas, con el tema **“Auditorías Coordinadas Estrategia de Gestión”**.
- 7.- La ASF mantendrá comunicación directa con las EFSL que así lo deseen respecto a los temas **“Gestión de los Pliegos de Observaciones derivados de las Auditorías Solicitadas de la Cuenta Pública 2013 y de las Auditorías Coordinadas Cuenta Pública 2014”**.



# V ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES DE DESEMPEÑO

Los días 4 y 5 de junio del presente año, se llevó a cabo el V Encuentro Nacional de Auditores de Desempeño, un espacio en el cual los auditores de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), intercambian conocimientos y experiencias, así como de apoyo recíproco entre los funcionarios públicos responsables de las labores de auditoría gubernamental y las partes interesadas en la evaluación y mejoramiento de la calidad del desempeño del sector público.

En la Ceremonia Inaugural del evento estuvieron presentes en la mesa de presidium el C.P.C. Juan Manuel Portal, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la ASOFIS, A.C, C.P.C. Emiliano Novelo Rivero, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, Dr. David Villanueva Lomelí, Auditor Superior del Estado de Puebla y Coordinador Nacional de la ASOFIS, A.C, C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez M.A.E, Auditor Superior del Estado de Campeche y coordinador del Grupo Regional IV de la ASOFIS, y autoridades del Gobierno del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Dip. Pedro Flota Alcocer, Diputado Presidente de la Comisión de Vigilancia de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, Mtro. Fidel Villanueva Rivero, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo y el Lic. Paul Carrillo de Cáceres, Presidente

Municipal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

En este importante evento nacional se contó con la participación del personal de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, encabezado por su titular el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán y Vicepresidente de Desarrollo de Capacidades de la ASOFIS, A.C. así como los C.C.P.P. Carlos Alejandro León González, Ramón Armando Palmero Brito, Ricardo Anguiano Peña, Solange Alpuche Ordaz, Alejandro Caamal Mármol, las Licdas. Nallely Guadalupe Pinto Dzul, Irma Alejandra Palma de la Cruz y los Abogados Aida Leticia León Canto, Manuel de Jesús Cáceres Medina.

Posterior a la ceremonia comenzaron las diferentes ponencias del día.

## 4 de junio

### • Lic. Roberto Salcedo Aquino

Auditor Especial de Desempeño de la ASF con la siguiente ponencia: “Caso paradigmático de la Auditoría Superior de la Federación: Prevención del agua en cantidad y calidad”.

El Lic. Roberto Salcedo Aquino señaló en primera instancia que las Auditorías de Desempeño se sustentan en un proceso de administración de recursos públicos basados en los resultados, cuyo proceso consta de cinco fases: Presupuestación, Ejecución, Rendición de cuentas, Fiscalización y Dictaminación.

Otro tema que fue abordado fue la importancia del correcto manejo del agua en el país, por lo que enmarco los principales problemas que suceden en México; la mala calidad, baja disponibilidad e ineficiente administración.

Del mismo modo, se dio una breve historia de la creación de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la cual se fue dividiendo en sectores público, privado y social, evolucionando a lo largo de los años y buscando resolver los principales problemas que existen en México.

Finalmente se presentó la paradoja “El agua y el diamante”, explicando con esto que el agua en unos años será muy costosa, debido a la dificultad de encontrarla y a su escasez. El precio alcanzará los precios del diamante y será necesario pagar por ella, ya que es un recurso fundamental en la vida.

#### • Sr. Alfredo Gómez

Representante de la Oficina de Rendición de Cuentas Gubernamental (GAO) de los Estados Unidos de América, con la ponencia: “Auditoría de Desempeño de la Agencia de Protección al Medio Ambiente (EPA, por sus siglas en inglés). Programa para Registro de Pesticidas”.

La conferencia abordó el tema de los pesticidas y



las instituciones que manejan las medidas de uso, el proceso de registro, y la manera en que podrían mejorar la vigilancia de los registros provisionales.

En primera instancia, explicó que la Environment Protection Agency (EPA), es responsable de mantener y de verificar el cumplimiento de las normas nacionales bajo las leyes ambientales, en conjunto con gobiernos estatales, locales y los grupos nativos.

Otro aspecto que abordó el Sr. Alfredo Gómez, fue cómo las auditorías ayudan a mejorar la vigilancia, ya que éstas permiten conocer registros acerca de los permisos otorgados y las razones de por qué fueron otorgados; sin embargo, la EPA no tiene la capacidad de generar un resumen de los mismos, lo que sería necesario para poder realizar un correcto seguimiento.

Como conclusión, mencionó que manejar métodos diferentes para la información dificulta el seguimiento de la información y como consecuente hace difícil generar un resumen de datos.

#### • Sra. Monika González-Koss

Directora de Planeación Estratégica de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y Representante del Tribunal de Cuentas de Austria, con la ponencia: “Auditoría de Desempeño en el ambiente Internacional - La participación de la INTOSAI en la agenda de Desarrollo Post - 2015 de la ONU”.

Se abordaron temas como la diferencia entre el concepto de la Auditoría a nivel Internacional y cómo es concebida por las diferentes instituciones que llevan a cabo actividades de este tipo. Del mismo modo, mencionó las Normas Internacionales de la ISSAI, quién es la encargada de la formulación de las mismas para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, además de que es quién reconoce la labor entre las EFS, siendo esto de vital importancia para la realización de los objetivos de desarrollo sostenible, y para la INTOSAI, que buscan lograr la transparencia y la rendición de cuentas.

Finaliza diciendo que el monitoreo y vigilancia de los objetivos de desarrollo sostenible será una de las principales responsabilidades en el rol de las EFS.

• **Sr. Arnaldo Ribeiro Gomes**

Representante del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, con la ponencia: “Auditoría basada en Riesgos: Metodología y aplicación práctica”.



Durante la conferencia, explicó a los asistentes cual es la necesidad y razón de llevar a cabo una Auditoría basada en Riesgos, la cual de acuerdo a una correcta evaluación, ayudará a identificar y administrar todos aquellos riesgos que pueden afectar al logro de los objetivos de una entidad.

El Sr. Ribeiro, mencionó que para una adecuada Auditoría basada en Riesgos, es indispensable realizar una comparación de las gestiones a través de la medición de riesgos, de manera que utilizando una matriz de riesgo por procesos, éstos se mitiguen para obtener buenos resultados clasificándolos de acuerdo a una escala de evaluación de control.

Para finalizar la conferencia, abordó el tema de las ventajas que brinda la realización de una Auditoría basada en Riesgos, entre los que destacan:

- a) Una visión más estructurada del objetivo que es o será fiscalizado.
- b) Se crea un enfoque en los riesgos ya que existe una contribución para el alcance de los objetivos.
- c) Así como un enfoque en el proceso, envolviendo sectores de la organización en una sola acción de fiscalización.

• **Sra. Debora Sprietzer y Sra. Gloria Coronel**

Especialista Fiduciario Líder en Administración Financiera del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) representante de México, con las: “Experiencias sobre la Cooperación del BID con las EFS para la promoción y fortalecimiento de la auditoría de desempeño en la región”.



Se abordó el tema del BID, el cual contribuye a acelerar el proceso de Desarrollo Económico y Social, Individual y Colectivos, de los países miembros en vías de desarrollo, buscando eliminar la pobreza y la desigualdad a través de mejores gobiernos.

Otro tema que fue señalado, es la importancia de las Auditorías de Desempeño en los gobiernos, quienes ayudan a mejorar las llamas “Tres E's”: eficacia, eficiencia y economía; del mismo modo que apoyan a identificar las oportunidades de mejora y a hacer más accesible la información brindando transparencia.



Finalmente fue presentada la metodología que es utilizada por parte del BID para realizar las auditorías a las EFS, la cual es el Marco de Medición de Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD EFS). Esta metodología brindara un diagnóstico para generar un plan de acción y así lograr el fortalecimiento de lo antes mencionado.

## 5 de junio

### • Sra. Louise Dubé

Representante de la Oficina del Auditor General de Canadá con la ponencia: “Nuevas iniciativas para aumentar el valor de las auditorías de desempeño”.



Como primera instancia señaló la importancia de crear un valor en las auditorías para generar una confianza, lograr cambios y utilizar de manera óptima los recursos para cumplir los mandatos estipulados.

La Sra. Louise Dubé mencionó que una manera de ejercer una mejora en las Auditorías de Rendimiento, es teniendo un mejor conocimiento de las actividades, trabajando en equipo para generar más valor, reflejando los resultados con los objetivos y realizando un mayor análisis de datos.

Para finalizar el mensaje de la auditoría realizada, la Sra. Louise Dubé, mencionó que el resultado, para así saber por que es importante y saber qué es lo que debe proceder en el proceso de mejora y así generar un valor agregado.

Sin embargo no todas las auditorías producen un impacto financiero, y es por esto que todas deben adaptarse de acuerdo a su metodología, fomentando la interacción y el intercambio.

### • Lic. Ricardo Corona

Abogado General del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), con la ponencia: “ La generación de índices como referencia del desempeño de los gobiernos”.



En primera instancia mencionó la importancia de realizar auditorías, las cuales evalúan y miden el beneficio de la sociedad cuando se gasta el dinero público.

De igual manera, realizando una Auditoría de Desempeño, podrá valorarse de manera objetiva el cumplimiento de las metas y objetivos de acuerdo a indicadores que permitirán conocer el impacto que tienen las acciones del gobierno.

Se abordó el tema sobre el IMCO la cual es una asociación dedicada a aportar información útil para el diseño, monitoreo y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales para generar una competitividad y desarrollo económico.

El IMCO tiene como objetivo medir la información presupuestal de los estados, eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental, así como fomentar las buenas prácticas contables.



Busca que los estados cumplan con sus planes y respeten el presupuesto que se les brinda para apoyar en el desarrollo de los mismos, lo cual es básico para un país en avance. El Lic. Corona como conclusión, señaló el punto de que para que la fiscalización de resultados, es necesario atender la autonomía, la transparencia, tener Congresos responsables para tener un buen resultado en las consecuencias de la fiscalización; ya que es información de calidad que detona cualquier actividad encaminada a rendir cuentas y a legitimar el quehacer gubernamental.

■ **C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez**

Director General de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Económico, ASF con la ponencia: “Caso práctico Realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), apoyo empresarial”.



En la Conferencia destacó la importancia que tienen las PYMES para el país, ya que son el principal motor económico y contribuyen al desarrollo local y regional, más sin embargo, conllevan las siguientes problemáticas:

1. Mantienen altos índices de mortalidad
2. Son empresas en agonía
3. Tienen escasos niveles de consolidación.

A raíz de esto, surge la creación de un programa de apoyo a estas empresas. A partir del 2001, inician programas como FOMMUR, PRONAFIM y FONAES creando del mismo modo en el 2004 el fondo PYME, lo cual fue un fondo de apoyo para los micros y medianas empresa. Todos estos programas estaban orientados a otorgar apoyos económicos y capacitación para la

creación y consolidación de las PYMES.

Surge una auditoría con el fin de fiscalizar y revisar el programa de la consolidación de las PYMES. Sus principales puntos eran la revisión de los apoyos económicos, capacitación, creación y consolidación.

El C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez, concluyó diciendo que la gestión de los programas auditados se presentaron ciertos problemas de control porque no fueron focalizados adecuadamente los apoyos, por lo que es necesario que el gobierno reestructure la Política Pública para alcanzar los objetivos.

■ **Mtro. Pablo Yanez**

Jefe de la Unidad de Desarrollo Social en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México, con la ponencia: “Auditoría y Evaluación: Encuentros y Desencuentros”.



Se evalúa el costo de oportunidad a través de las Auditorías de Desempeño. Busca generar hallazgos sobre lo que no se está haciendo y sobre lo que se está haciendo. Espera determinar si se están haciendo las cosas correctas, si es lo mejor que se debiera hacer, y si se eligió el mejor curso o acción posible. Busca preguntarse si no podría hacerse de otra manera para que se obtengan mejores resultados.

La evaluación es un proceso de investigación que

busca conocer e interpretar las intervenciones públicas para determinar su pertinencia, consistencia, resultados e impacto (que es lo más difícil de medir); puede ser ex-ante o ex-post y no tienen carácter punitivo.

La auditoría en cambio es un proceso de constatación y verificación del cumplimiento de los objetivos, metas, normas y procedimientos siempre de carácter ex-post y puede tener un carácter sancionador, lo que también debería de haber en caso de incumplimiento en las Auditorías de Desempeño, no solo en las Auditorías de Cumplimiento Financiero.

La evaluación del impacto es la importancia de distinguir efectos, resultados e impacto, atribución y contribución, la relevancia del enfoque cuali/cuantitativo y su naturaleza selectiva y pausada en el tiempo.

La fiscalización es obligatoria para los entes auditados porque está establecido en las leyes, no está interesado en las posibles fallas en su control. La actitud en la evaluación debe de ser de aprendizaje y corregir el rumbo de acción. La relación entre el fiscalizador y el ente auditado es fundamental.

La evaluación sistemática es un proceso permanente. La auditoría puede tener un momento, pero la evaluación no. A eso le sigue la implementación (evaluaciones de medio tiempo), por lo que las políticas deben ser flexibles en su diseño para adaptarse en lo que va saliendo con el tiempo.

El ciclo de política pública es el desarrollo desigual entre los órganos de planean y planifican y los órganos que fiscalizan. El primero no está desarrollado y hay muchos problemas en el diseño de las políticas públicas. El segundo, por el contrario, está institucionalizado. No es un proceso continuo, hay una brecha. Tiene una metodología de evaluación con un proceso complejo y su debilidad está en la planificación. Hay intervenciones al final del camino y no tiene un diseño desde el inicio.

El proceso y los resultados tienen la misma importancia.

Tipos de evaluaciones

Diseño: Conceptualización y curso de acción que se decide. Determinar el mejor curso de acción para ese problema público. En la medida que el marco conceptual no sea potente, lo demás se va a reflejar.

Pertinencia: Determinar si el problema público realmente es un problema público y si todo lo que se está haciendo es lo que se debe de hacer.

Operación: Es la implementación. Un buen diseño no es garantía de tener una buena implementación.

Consistencia y Resultados: Debe de haber evaluaciones entre la consistencia y entre los resultados, es decir, si cumple con requisitos de eficacia, eficiencia y economía y con los principios de equidad de género, participación ciudadana, etc.

Impacto: Son evaluaciones muy complejas y que miden resultados que transforman fenómenos estructurales en los cuales la intervención pública ha generado una situación de difícil reversibilidad. Un resultado positivo no implica un impacto positivo.

Características

- Distinguir entre efectos, resultados e impacto.
- Relevancia del enfoque cualitativo y cuantitativo.
- Distinguir atribución y contribución.
- Selectivo y pausado en el tiempo.

#### • **Dr. José Oyola Santiago**

Consultor en Deuda Pública y Administración Financiera. Asesor de la Oficina de Rendición de Cuentas Gubernamental (GAO) de los Estados Unidos de América, con la ponencia: “¿Cuáles son las Mejores Prácticas en Auditoría de Desempeño? Resultados Preliminares del Estudio del BID”.

El objetivo del estudio del BID es proveer a sus países miembros conocimiento basado en evidencia empírica sobre las Auditorías de Desempeño y las lecciones sobre su implementación:

1. Documentar mejores prácticas internacionales.
2. Identificar oportunidades, desafíos y lecciones.
3. Construir un marco analítico, a partir de (1) y (2).



Existe una metodología para cada objetivo, con el fin de que este se logre exitosamente.

La auditoría de desempeño permite a la ASF responder a las exigencias del Poder Legislativo y la ciudadanía de contribuir en forma significativa al mejoramiento de la gestión pública, pero existen riesgos significativos ya que pueden generar pérdidas en la reputación de las ASF si no se realizan correctamente. Entre los riesgos se encuentran auditorías de bajo impacto positivo en relación con sus costos, auditorías que no reportan resultados y recomendaciones relevantes, precisas, viables, o se presentan tardíamente o auditorías que resultan en críticas negativas al desempeño de la ASF por miembros del Congreso, las agencias, la prensa y la ciudadanía.

El éxito es el porcentaje de recomendaciones que se implementan.

#### Factores críticos de la fase inicial (Mejores prácticas)

1. Certeza del mandato legal.
2. Liderazgo comprometido.- Tener al líder adecuado que conjugue la mente de estrategia y visión con lo práctico de la auditoría.
3. Capital humano especializado.- Básicamente lo que se menciona en el punto anterior.

4. Independencia protegida.- Desarrollar controles para mantener su reputación e independencia con una comunicación positiva con el ente auditado, con el fin de mejorar sus programas.

#### Características comunes de las primeras auditorías

1. Programas de impacto nacional.
2. EFS conoce los programas.
3. Objetivo común es la eficacia: ¿Se alcanzaron los objetivos?
4. Metodologías incluyen recopilar evidencia primaria y combinar la auditoría de desempeño con otras auditorías.
5. Recursos incluyen colaboración con consultores externos.
6. Hallazgos comunes incluyen la carencia de sistemas de información en las agencias para determinar si los objetivos se alcanzan y objetivos que no son precisos.
7. Recomendaciones a la gerencia incluyen fortalecer los sistemas de control interno, establecer el sistema de datos, formular objetivos específicos.

#### Mejores prácticas en todas las fases

1. EFS debe tener normas y procedimientos que les permitan.
2. Seleccionar las auditorías de mayor beneficio / costo.
3. Reclutar, entrenar y retener el personal cualificado.
4. Incorporar técnicas de obtener evidencia primaria.
5. Monitorear la calidad de las auditorías durante el proceso de planeación, ejecución, reporte, diseminación y seguimiento de las recomendaciones.
6. Expandir continuamente los canales de comunicación y diseminación de los reportes.
7. Adoptar sistemas efectivos de seguimiento de las recomendaciones de auditorías.
8. Diseñar metodologías robustas para medir el

impacto cualitativo y cuantitativo de las auditorías.

Se debe de medir el impacto cualitativo y cuantitativo. Solo la GAO y la NAO tienen una forma cuantitativa de medirlo. Lo cualitativo se le puede dar un seguimiento.

Las Auditorías de Desempeño tienen gran potencial para mejorar la gestión pública, pero pueden exponer a las EFS a riesgos significativos durante su inicio y desarrollo.

Existen buenas prácticas para mitigar los riesgos y obtener los resultados esperados, que incluyen:

- Al comienzo

Tener certeza del mandato, contar con el apoyo del liderazgo y asegurar recursos humanos especializados.

- En todas las fases de la práctica

Desarrollar la capacidad para mitigar riesgos de auditorías problemáticas, incorporar técnicas nuevas para obtener mejor evidencia, mejorar la comunicación de los resultados y expandir las prácticas para evaluarse.

Estas buenas prácticas se pueden considerar por otras EFS.

#### • Dr. Mauricio Dussauge Laguna

Profesor - Investigador invitado de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), con la siguiente ponencia: "Métodos para Medir el Impacto de las Políticas Públicas, ¿Qué tan útiles, qué tan utilizados y qué tan utilizables?".

Inició con una explicación acerca de lo que son las evaluaciones de impacto, las cuales apoyan en la identificación de los indicadores a nivel de resultados atribuibles en la ejecución de un programa federal, ayudando a saber si hubo efectos o impactos en todos los grupos sociales que fueron beneficiados o que recibieron el programa.

La fama y la supuesta necesidad de las evaluaciones de impacto, ha aumentado debido a la gestión pública y su enfoque en las tres E's, el movimiento internacional a favor de las políticas públicas basadas en evidencia y en las políticas de austeridad presupuestaria. Sin embargo, no son muy usadas como podría pensarse ya que son diez veces más costosas que las demás en términos monetarios, además de que necesitan de un monitoreo constante.

Las evaluaciones de impacto se insertan perfectamente en las dinámicas internacionales de reforma administrativa, racionalización de la acción pública y austeridad presupuestaria.

Como conclusión el Dr. Mauricio Dussauge Laguna, menciona que las evaluaciones de impacto son un excelente ejemplo de cómo construir puentes entre los conocimientos científicos y las decisiones públicas, pero no hay que olvidar que la evaluación de políticas no es más que la continuación de la política por otros medios, y que en los ejercicios de evaluación siempre habrá diversos valores en competencia.



• **Dr. Amitabh Mukhopadhyay**

Investigador experto en auditorías de desempeño y supervisión parlamentaria, Contraloría y Auditoría General de India, con la ponencia: “Auditoría de Desempeño con Compromiso Ciudadano por una Economía Asistencial”.

El objetivo fue resaltar la necesidad de que las EFS adopten e implementen un enfoque en Auditorías del Desempeño orientadas a la investigación de asuntos prioritarios que conciernen a la ciudadanía, antes que Auditorías de Desempeño orientadas al Cumplimiento.

Las Auditorías de Desempeño se combinan con las Auditorías de Cumplimiento, para así localizar problemas en la ejecución, lo cual es el valor más importante para la Administración Pública de hoy, un punto importante es el presupuesto gubernamental, el cual es una intervención macroeconómica vista como un constante incremento de circulaciones de bienes, servicios, dinero, tecnología y por encima de toda opinión pública, incorpora no solo la política fiscal sino también políticas monetarias y de precios reveladas en momentos de crisis financieras.

Mencionó que se puede observar en las Auditorías de Desempeño la globalización y la economía del cuidado, la necesidad de equidad y cuidado de emergencia, así como un enfoque basado en seguro de salud para todos.

Un presupuesto con perspectiva de género contribuye a implementar la política de equidad de género e implica una investigación más cercana de los resultados del presupuesto. Este tipo de presupuestos son parte de los compromisos internacionales y de prácticas presupuestarias nacionales relacionadas con la equidad.



# PRESUPUESTO BASE CERO

## *Su Enfoque y Utilidad*



Con frecuencia, se escucha cuando se elabora esta importante herramienta de gestión:

-¡Auméntale un 10% con respecto al año anterior! Y otros argumentos.

Partiendo de lo mencionado se mantiene la idea de que el presupuesto tiene como punto de partida el gasto ejercido y cuando se les pregunta a los encargados de su elaboración ¿Cuál es la base para elaborarlos?, no dudan en responder: el gasto del año anterior con un incremento. Nada más fuera de la razón.

Un instrumento de planeación y control en nuestro caso para el sector gubernamental (aunque también las empresas de cualquier giro lo puede utilizar), es el Presupuesto en base Cero. Partir de cero no significa partir de nada, es importante no caer en ese error. Partir de cero, significa que se deben de construir en el caso de los servidores públicos de beneficios de valor, que pueden ser tangibles (generar flujos o ingresos) o intangibles como el servicio a la población y que pueden impactar tanto para el crecimiento económico para el país, como a la vida buena de los ciudadanos.

Por lo anterior se puede inferir que su punto de arranque son objetivos y metas, a partir de los beneficios a los habitantes del país. Su base es el planteamiento de criterios de decisión, los que consisten que por medio de un análisis de escenarios con el enfoque costo - beneficio, se seleccionan las que mayor beneficio aportan y pasan a formar parte de este presupuesto.

Ejemplo:

El encargado por mandato de velar por la salud de la población, tiene como misión: mejorar la salud, que consisten en bajar el impacto de las enfermedades a través de lograr que haya ciudadanos sanos y con esto efficientar el gasto en medicamentos, hospitalización, etc., pero además en forma indirecta, cuidar el poder adquisitivo de las personas al no tener que desembolsar en su curación y así poder comprar los satisfactores que necesitan o desean; es decir, dinamizar la economía del país.

Otro beneficio indirecto sería, el aumento en la productividad en las empresas, al disminuir el

ausentismo, los retrocesos al hacer mal su trabajo, el estrés y la fatiga en detrimento de la producción esbelta.

A esto se le llama: Costo Eficaz.

Partiendo de esta reflexión, entonces los objetivos deberían ser siguiendo el mismo ejemplo:

- Construcción de hospitales
- Capacitación a los médicos en universidades
- Investigación de las causas de las enfermedades y su tratamiento
- Aumento de servicios de salud
- Otros relacionados.

A lo anterior se le debe aplicar el criterio:

Costo Beneficio y proceder a cuantificar ambos conceptos, de tal manera que se plasme en un documento, como lo es el base cero y posteriormente someter ejecutivamente al Congreso como representantes de los ciudadanos.

Se podrán preguntar, ¿Se acaba con esto el proceso?  
La respuesta es: NO

La Fiscalización deberá de estar vigilante del cumplimiento de la misión, por parte de cada responsable de la encomienda del pueblo, plasmada en los planes por programas, por medio de la auditoría oportuna con un enfoque tanto de corte cuantitativo como cualitativo.

De aquí se puede inferir la importancia del presupuesto gubernamental y el valor de la Auditoría Superior del Estado.

Para un mejor beneficio, se considera que es sana una retroalimentación (fiscalización) de los recursos que la sociedad a través de la contribución, que se otorga al que ejecuta, llámese alcalde o a cualquier organismo público que recibe recursos etiquetados públicos.

Para una aportación de calidad, sería valioso que además de la información de la salud financiera y administrativa del ejercicio del presupuesto base cero, se informe del beneficio a la sociedad, con un enfoque cuantitativo y cualitativo.

Reflexión:

La información es el valor llave para establecer estrategias con el objetivo de una mejor calidad de vida de los que habitamos nuestra ciudad, país y con ello crecer y ser competitivos.

Por: L.N.R.I. José Enrique Pacheco Góngora  
Departamento de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional de la ASEY



# OBRA PÚBLICA

## *Antecedentes*

Desde la época prehispánica ha sido necesaria la construcción de obras que contribuyan al desarrollo de la sociedad, un ejemplo de esto son los caminos que comunicaban a las poblaciones.

Durante la época de lluvias los pueblos asentados en la zona del valle eran azotados por inundaciones, por lo que una de las obras importantes fueron diques para regular los niveles del sistema de lagos.

Durante la conquista y la instauración del virreinato se presentaron más catástrofes por inundaciones; los españoles reconstruyeron los diques dañados durante las batallas, para proteger la ciudad, el más importante de ellos fue el Albarradón de Ecatepec que data de 1604, siendo ésta una obra que se conserva hasta nuestros días.

Otra de las grandes obras públicas en esta época fue el desagüe de la Ciudad de México, dada la imperiosa necesidad de proteger a la población de las inundaciones el gobierno virreinal ordenó un impuesto sobre casas, huertas y tierras además de solicitar la cooperación especial de las clases privilegiadas. En esta etapa de nuestro país los contratos se celebraban mediante subasta adjudicando al mejor postor la ejecución de los trabajos.

Entre 1821 y 1857 se construyeron muchos caminos y carreteras cuyos contratos seguían siendo adjudicados en forma de subasta, esta adjudicación se hacía de manera autoritaria por el gobernante en turno, en la Constitución de 1857, en el artículo 72 se determinó que es facultad del Congreso de la Unión dictar las leyes sobre vías generales de comunicación, con lo que se abrió

Inundación en la Ciudad de México, 1950.





la posibilidad de contratar obra pública relativa a vías de comunicación y la concesión de su explotación para recuperar el costo de la inversión.

Durante la época Porfirista se materializaron varios proyectos como la construcción de vías ferroviarias y líneas de telégrafos, construcción de obras hidráulicas para protección civil y desarrollo agropecuario y se consideraron 2 documentos como antecesores de la legislación relativa a Obra Pública:

- 1). Ley del 16 de diciembre de 1881, sobre reglamentación de ferrocarriles, telégrafos y teléfonos y su reglamento del 1° de julio de 1883.
- 2). El decreto de creación, a través de la ley de las Secretarías de Estado, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del 13 de mayo de 1891, atendiendo principalmente al mandato constitucional de 1857.



Estación de ferrocarril en el siglo XX



Ilustración de subasta de la Constitución Mexicana

A principios del siglo XX podemos mencionar la construcción de varias obras hidráulicas de importancia como la Presa Necaxa (Puebla) terminada en 1909, para suministro de electricidad a la Ciudad de México y la presa La Boquilla (Chihuahua) que empezó a operar en 1916 para generación de electricidad y riego.

Una parte importante para el crecimiento de la infraestructura es la reorientación del gasto público y la canalización de recursos que tenían por objetivo dirigir el gasto administrativo hacia el fomento de obras públicas y gasto social.

En la década de los 50's se crea la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC) y se da inicio a la contratación de obras gubernamentales por concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en esta etapa se suscitó un alto crecimiento de la población y para 1966 se hizo patente el problema de vivienda, por lo que la industria de la construcción empezó a contribuir a su solución.

Ya en los años 60's se asigna un mayor presupuesto para infraestructura, la mayor parte destinado a obras hidráulicas, de ahí surgen obras de gran importancia como las presas El Infiernillo (Michoacán y Guerrero) y Chicoasén (Chiapas).

Con relación al transporte aéreo, de 1966 a 1970 se enfoca parte del presupuesto a la construcción de 75 aeropuertos en todo en el país.



Construcción de red de agua potable principal.

En la Ciudad de México comienza en 1967 la construcción del Sistema de Drenaje Profundo que contribuye de manera fundamental a la seguridad de la ciudad frente a los riesgos de inundaciones; Ese mismo año inicia la primera etapa de la construcción del Sistema de Transporte Colectivo (Metro).

En el año de 1980 entró en vigor la Ley de Obras Públicas y se introduce al sector de la construcción en el régimen ordinario del Impuesto Sobre la Renta, durante la gestión presidencial de Miguel de la Madrid Hurtado se recurre al endeudamiento mediante créditos internacionales para contrarrestar la baja en los precios del petróleo, pero la inestabilidad de las bolsas de valores a nivel mundial ocasiona fuga de capital y víctima de la moderada inversión pública, quedó congelada toda posibilidad de continuar con el desarrollo de infraestructura.

Con la llegada de Carlos Salinas de Gortari la inversión en infraestructura se deriva de las promesas a los inversionistas para facilitar la producción y transporte de su producto; así, una parte del gasto público se dirige a la construcción y modernización de carreteras principalmente; en febrero de 1989 el gobierno da a

conocer el programa 1989-1994, con 23 proyectos de autopistas y puentes con una longitud de 1,773 km, dentro de un paquete a largo plazo que contemplaba como objetivo la construcción de 4 mil kilómetros. La red carretera concluye el sexenio con 6 mil kilómetros más.

Hoy en día la inversión en infraestructura es necesaria porque permite al país no sólo crecimiento interno, sino además permite cumplir los compromisos de obra pública y lograr canalizar los recursos principalmente a la modernización de vías de comunicación, renovación de los servicios básicos y a proyectos que se presentan como aportación a los sectores productivos.

Por: Ing. Arianne Roxana Garrido Aguilar  
Departamento de Obra Pública de la ASEY.

Fuente: González de Cosío, Francisco, Historia de las Obras Públicas en México, 1973, Secretaría de Obras Públicas, México, Tomo II.

Tesis sobre Análisis de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, aplicación en el procedimiento de contratación por licitación pública de la presa Becerra, en el DF.

Instituto Politécnico Nacional Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura  
Unidad Zacatenco.

[www.azc.unam.mx/publicaciones/gestion/num7/art3.htm](http://www.azc.unam.mx/publicaciones/gestion/num7/art3.htm)

# SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



La corrupción es un problema que ha aquejado a nuestro país desde tiempos muy remotos. Los historiadores, mencionan que la corrupción en México surge a partir de la colonización española, en la que los nativos de las tierras mexicanas ofrecían monedas de oro y en general cualquier tipo de riqueza a cambio de protección. Aunque puede resultar ambiguo el considerar y denominar este acto como “corrupción”, debido a que el término conceptual fue acuñado tiempo después; sin embargo, ese mismo acto desencadena el nacimiento de la corrupción en México que hasta nuestros días prevalece.

En términos amplios, y según Stephen D. Morris, en su obra “Corrupción y Política en el México Contemporáneo”, define la corrupción como el “uso ilegítimo del poder público para el beneficio privado”. Contrastando, en términos enfáticamente jurídicos, y como define Guillermo Brizio: “Se designa a la corrupción como un fenómeno social, a través del cual un servidor público es impulsado a actuar en contra de las leyes, normatividad y prácticas implementados, a fin de

favorecer intereses particulares”. De las dos definiciones planteadas podemos identificar dos elementos fundamentales y contradictorios dentro del actuar políticamente corrupto: el uso indebido del poder público y el beneficio particular.

El 4 de noviembre de 2014, se presentó ante la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Posteriormente, aprobadas las bases de la reforma en lo general y en lo particular por el Congreso de la Unión y los Congresos Estatales, el miércoles 27 de mayo de 2015, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, promulgó la reforma constitucional que da origen al Sistema Nacional de Anticorrupción con lo que se modifican 14 artículos de la Carta Magna de la Nación (22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122) los cuales definen las principales tareas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de la Fiscalía Especializada del Combate a la Corrupción de los titulares de la Auditoría

Superior de la Federación (ASF), del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, y de los representantes del Consejo de la Judicatura Federal y del Comité de Participación Ciudadana.

Hablando ahora específicamente sobre cómo funcionaría orgánicamente el Sistema Nacional de Anticorrupción y como primer elemento de la reforma, se instaurará un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la ASF, de la Fiscalía Especializada contra el combate a la corrupción, de la Secretaría del Ejecutivo Federal, quien será responsable del control interno, el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Comisionado Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), un representante del Consejo de la Judicatura Federal y por un representante del Comité de Participación Ciudadana.

El Comité Coordinador establecerá mecanismos de coordinación con los sistemas locales, diseñará políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, determinará los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia anticorrupción, establecerá bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de recursos públicos y podrá emitir recomendaciones a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas institucionales dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Como segundo elemento, se creará el Comité de Participación Ciudadana el cual estará integrado por cinco ciudadanos destacados por su contribución a la transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción, el cual funcionará para encaminar eficazmente las propuestas ciudadanas. Y por último, se instaurarán los Sistemas Locales de Anticorrupción, que serán los encargados de ejercer a nivel local, las atribuciones de su homólogo federal. Asimismo, se crea el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que sustituye al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, quien será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos y particulares que

incurran en actos de corrupción.

De forma general, es así como el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción buscará coordinar y homologar las acciones y políticas en los tres órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal) en la prevención, detección y sanción de funcionarios o particulares en materia de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. La reforma levanta grandes expectativas, reconociendo que el problema de corrupción que azota a México yace dentro de las mismas Instituciones; entonces, ¿Esta reforma es la solución? o ¿con esta reestructuración se logra el cambio? La respuesta se irá conociendo conforme las 3 órdenes de Gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil trabajen en conjunto y coordinadamente para combatir la corrupción.

Por: Ricardo Cruz Castillo  
Departamento Jurídico de la ASEY  
Fuente:

1. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.
2. Dictamen en sentido positivo a las Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional Anticorrupción de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2015/feb/20150226-III.pdf>.
3. "Corrupción y Política en el México Contemporáneo", Morris, Stephen, siglo veintiuno editores, México, 1991.  
<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/promulga-maniana-eqn-sistema-anticorrupcion-1102930.html>
4. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/27/1026195>  
[http://www.pwc.com/es\\_MX/mx/servicios-forenses/archivo/2015-04-anticorrupcion.pdf](http://www.pwc.com/es_MX/mx/servicios-forenses/archivo/2015-04-anticorrupcion.pdf)
5. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/28/1026312>
6. <http://www.enfoquenoticias.com.mx/noticias/nacional/sistema-nacional-anticorrupcion-solo-la-primera-piedra-para-el-cambio-transparencia-mexicana>
7. [http://digitalpost.mx/noticiasdetalle.php?contenido\\_id=77044&seccion\\_id=146](http://digitalpost.mx/noticiasdetalle.php?contenido_id=77044&seccion_id=146)
8. <http://www.cnnmexico.com/nacional/2015/05/08/el-sistema-nacional-anticorrupcion-a-un-paso-de-su-promulgacion>

# LA TRANSPARENCIA ES UN DERECHO QUE EL USUARIO DE LA INFORMACIÓN HACE EFECTIVA

*“Promovamos la publicación de información por parte de las instituciones, así como el uso efectivo de la misma en beneficio de la sociedad”*

El tema de transparencia en México, como antecedente histórico, que fue incorporado en la Carta Magna con motivo de la reforma constitucional publicada el 6 de diciembre de 1977 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), teniendo como propósito, que los partidos políticos tendrán derecho a uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la Ley.

El 11 de junio de 2002, se publicó en el DOF la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estipulando que la información que se encontrara a cargo del Estado Mexicano, sería un derecho que cualquier persona mexicana podría solicitar, a lo cual se denominó “acceso a la información pública”, representando éste uno de los cambios institucionales de mayor importancia democrática durante el periodo.

Sin embargo, dicha ley se aplicó de manera parcial y restringida, debido a que el acceso a la información y la respuesta a las solicitudes de instituciones y ciudadanos quedaban determinadas por las políticas, procedimientos y medios establecidos por cada institución.

En la actualidad con una sociedad que utiliza medios de información digitalizada, y en el que el flujo de la información ha alcanzado niveles nunca antes imaginados, ha hecho que la comunicación juegue un papel central dentro de la sociedad, debido a que la interacción y disponibilidad de la información es cada vez mayor y la necesidad ya no se basa en el acceso, sino en poder obtener información veraz, confiable y útil.

Ante tal reto, surge la necesidad de leyes que permitan a las instituciones estar a la vanguardia en cuanto a la Transparencia y el Acceso a la Información, por

lo que el 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que amplía y fortalece los mecanismos de acceso que serán de carácter nacional y permitirá que no solo el gobierno federal, sino el estatal adopte, una nueva cultura de Transparencia.

La ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Un cambio de tal magnitud, coloca a las instituciones y organismos en una situación de gran responsabilidad, que deberá afrontarse con una agenda de trabajo en materia de transparencia, tanto para el cumplimiento de la ley, como para lograr la capacitación y cambio cultural en los colaboradores de las instituciones.



Existen actualmente avances en materia de transparencia y herramientas con las que se cuenta para facilitar la transición; como ejemplo, en Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP), cuenta con una plataforma de acceso a la información, que ofrece el servicio de brindar información relacionada con cualquier entidad o dependencia del gobierno estatal, federal, o municipal, personas físicas o morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

Esta herramienta es un recurso útil no sólo para las instituciones y ciudadanía, sino para la eficiencia del proceso de Fiscalización.

La vinculación a entidades fiscalizadas con el INAIP, permitirá la creación de formatos y establecer formas útiles de presentar la información, de manera que pueda ser utilizada para diversos fines.

Finalmente cabe mencionar, que la responsabilidad de la transparencia, recae no solo en las instituciones y sector público, sino principalmente en los ciudadanos, quienes deben ejercer su derecho a la información, educándose en la utilización de los portales digitales, herramientas y conocimiento de las leyes aplicables, dando seguimiento puntual y uso efectivo a la información generada por los servidores públicos.

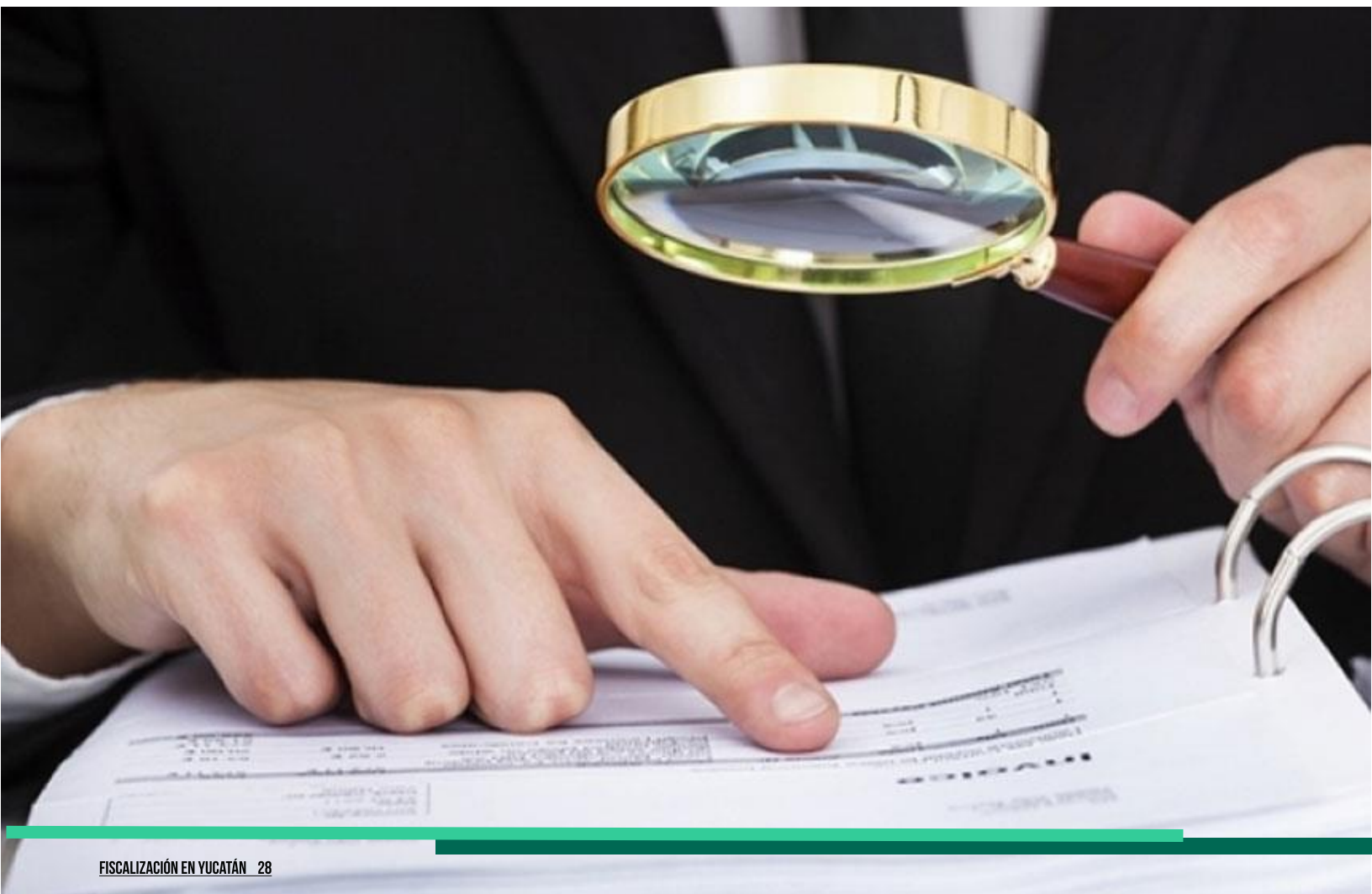
Por: Nilda Alejandrina Pereira Carrillo  
Departamento de Recursos Humanos de la ASEY

Referencias:

Decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6/12/1977.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11/06/2002.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4/05/2015.



# SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE TITULARES DE ORGANISMOS ESTATALES DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015



El 30 de julio de 2015, en Mérida, Yucatán se llevó a cabo la Segunda Reunión Nacional de Titulares de Organismos Estatales de Desarrollo Municipal 2015 cuyo objetivo principal fue impulsar las acciones generales para contribuir al desarrollo de las capacidades institucionales de los municipios, buscando mejorar su impacto en la calidad de los resultados obtenidos por los tres órdenes de gobierno en beneficio de nuestra población.

La inauguración estuvo encabezada por el Gobernador del Estado de Yucatán, el Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, quien destacó el éxito de las políticas públicas impulsadas por los tres niveles de gobierno; motivó a redoblar esfuerzos para mantener el dinamismo económico de la región que garantice el bienestar de las familias. Del mismo modo el titular del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), L.A. Antonio González Curi, impulsó el desarrollo de las capacidades institucionales, estatales y municipales para lograr administraciones públicas efectivas y mencionó la creación de un nuevo programa de capacitación para autoridades municipales electas que

se instrumentará en Yucatán y que establece contenidos para la formación de sus integrantes.

El director General del Instituto de Desarrollo Regional y Municipal del Estado (INDERM), C. Juan José Canul Pérez mencionó el fortalecimiento municipal, el cual se ha convertido en un tema prioritario en la agenda política nacional; en diferentes eventos se han planteado diferentes propuestas para propiciar que los municipios cuenten con mayores recursos, sin embargo, por la situación que atraviesa el país los municipios no pueden quedarse esperanzados de la ayuda que venga de otro niveles de gobierno.

Durante el evento se contó también con la participación del Doctor René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado de Yucatán, quien junto con el C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo se dieron a la tarea de presentar los avances acerca del proceso de armonización contable de los municipios de Yucatán así como los avances del proceso de entrega - recepción municipal 2015.



# PREVIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN MUNICIPAL

## 2015

Previo al proceso de entrega-recepción municipal que se llevó a cabo en el Estado de Yucatán 2015, requirió capacitación y asesoría constante a las administraciones municipales salientes y entrantes por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY). Por tal motivo el 24 de julio, se llevó a cabo la Jornada de Capacitación Municipal titulada “Seguimiento a la Entrega-Recepción Municipal 2012-2015”, en la cual el C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero dio la bienvenida a los 16 alcaldes asistentes y 112 invitados.

El objetivo del curso, fue la revisión de los avances en el proceso de entrega recepción, en relación al sistema SAACG.Net, asuntos financieros y responsabilidades legales de las administraciones salientes, así como las actividades de coordinación e información necesarias de realizar con las administraciones entrantes.

Los temas abordados en la jornada, fueron las Obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) relativas a la Entrega-Recepción Municipal”,

“Reportes de Transparencia que deben cumplir los Municipios según Normatividad”, “Revisión del Llenado del Libro de Actas, Informe detallado sobre la situación financiera y el estado que guarda la Cuenta Pública”, “Revisión de la documentación e integración de expedientes de programas, el registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles, así como las concesiones, plantilla de personal y planes, programas, convenios y contratos” y “Revisión de los reportes sobre asuntos administrativos, judiciales y asuntos pendientes por cumplir o en trámite por las comisiones del Cabildo.”

El C.P.C. Vázquez Montalvo, recalcó que las administraciones salientes, deberán realizar una entrega ordenada y transparente de sus cuentas, activos y responsabilidades adquiridas durante su gestión. Los expositores miembros de la ASEY, resolvieron dudas y asesoraron a los asistentes en los detalles del proceso.

La ASEY, felicita a los municipios por su responsabilidad al asistir a la jornada de capacitación y el interés demostrado para el proceso de entrega-recepción.



# PRINCIPALES TÓPICOS PARA UNA BUENA ENTREGA - RECEPCIÓN

Los días 26 y 27 de agosto del presente, se llevó a cabo la Jornada de Capacitación municipal titulada “Principales tópicos para una buena Entrega- Recepción”, dirigida a los alcaldes electos y salientes de los 106 municipios del Estado de Yucatán, dicho evento fue encabezado por el titular de la Auditoría Superior del Estado, el Dr. René Humberto Márquez Arcila.

La capacitación impartida, tuvo como objetivo, dar a conocer los últimos detalles relacionados con la entrega-recepción municipal, para que los alcaldes entrantes y salientes, realizar un proceso ordenado y en cumplimiento de las disposiciones legales.

La Entrega-Recepción es un proceso de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que debe llevarse a cabo mediante la elaboración de la Acta Administrativa de Entrega-Recepción, que describe el estado que guarda la administración municipal,

incluyendo sus dependencias, entidades paramunicipales y oficinas mediante el cual la administración saliente traslada a la entrante.

Los temas que se abordaron fueron expuestos con el objetivo de informar a los próximos representantes municipales electos, la labor importante del cargo que representan, la responsabilidad y compromiso que conlleva la comprobación de los fondos recibidos por parte del gobierno estatal y federal, así como las obligaciones derivadas por la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

El tema central fue la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, en donde se enfatizó el suministro oportuno, adecuado y completo de la información sobre los asuntos municipales a los





representantes electos, de manera que éstos, dispongan de los elementos necesarios que les permitan cumplir con las tareas y compromisos inherentes al desempeño de su función, así como transparentar y constar el resultado de los objetivos trazados y el correcto destino de los medios y recursos que los servidores públicos salientes, tenían bajo su administración y resguardo.

Otro de los temas más importantes tratados en esta jornada de capacitación, se basó en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que determina que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; está sujeta a transparentar y permitir el acceso a la información, que de acuerdo con el Art. 4, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Desde tal perspectiva, el derecho a la información no solo contribuirá a lograr que las autoridades se desempeñen con mayor honestidad y eficacia, sino que busca fomentar que éstas se hagan verdaderamente responsables, de las decisiones que en ejercicio de sus funciones lleguen a adoptar.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, capacita, asesora y colabora como autoridad en fiscalización, a las administraciones entrantes y salientes, para realizar un proceso de entrega-recepción adecuada, que permita la continuidad de la gestión de los ayuntamientos, en beneficio de los ciudadanos.



# EXAMEN DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN EN FISCALIZACIÓN PÚBLICA

El día 31 de julio del presente, se llevó a cabo la evaluación de diagnóstico para la Certificación en Fiscalización Pública en el auditorio de esta institución, que sustentaron 23 personas.

El objetivo de la evaluación de diagnóstico, es comprobar los conocimientos y capacidades técnicas en actividades de fiscalización y generar interés en el conocimiento de la normatividad internacional y su aplicación en el ámbito de trabajo.

La Certificación en Fiscalización Pública, promueve el mejoramiento constante de la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, para fortalecer el prestigio de esta profesión y de quienes la practican.

El Instituto Mexicano de Auditores Internos, A.C. (IMAI), busca desarrollar y mantener la unión y cooperación efectiva entre los profesionales de la Auditoría Interna, que promuevan la difusión de las normas de actuación profesional a través de las cuales los

auditores pueden medir y regular su propio desempeño y las organizaciones puedan obtener servicios de calidad.

En la Auditoría Superior del Estado, tenemos como visión contar con profesionales altamente capacitados, que promuevan las mejores prácticas de gobierno y que actúen bajo los principios de la institución, razón por la cual, se realizan esfuerzos en coordinación con el IMAI A.C. para el logro de este objetivo mediante la certificación en Fiscalización Pública.

El Departamento de Recursos Humanos promueve grupos de estudios, con horarios flexibles, para capacitar a los auditores que necesiten reforzar conocimientos en materia de fiscalización y decidan certificarse.

De igual manera felicita a todos los participantes, por su compromiso con la capacitación y les motiva a realizar los esfuerzos requeridos para lograr el objetivo planteado.



# CURSO DE CAPACITACIÓN INTERNA

## *Implementación de Sistemas de Control Interno Eficientes*

El día 3 de agosto del presente año, se llevó a cabo el curso de capacitación interna titulado “Implementación de Sistemas de Control Interno Eficientes”, con material proporcionado por la Auditoría Superior de la Federación.

El control interno, es el tema base para el logro de una fiscalización de alto nivel, es por esto que se desarrolló un programa didáctico que facilite la obtención de conocimientos de los auditores. El curso fue impartido por el LNRI. Luis Arturo Valdez Soberanis del Departamento de Recursos Humanos en el Auditorio de nuestra institución.

Se abordaron temas de interés, como la presentación de la propuesta del marco integrado de control interno en el sector público, así como los siguientes:

- La integridad de los Auditores.
- Control Interno en los municipios y los estados.
- Guía de auto evaluación de riesgos.
- Guía de auto evaluación a la integridad.

La capacitación se realizó con actividades interactivas, donde sugirieron mejoras de implementación interna para los municipios como las entidades.

Al finalizar el curso, se aplicó una evaluación para medir los conocimientos adquiridos, mejorando con esto, la calidad de la capacitación técnica impartida en la ASEY.

El departamento de recursos humanos reconoce el empeño y esfuerzo de los participantes y los felicita a seguir capacitándose en temas de Control Interno, para poder llevarlos a cabo dentro de su labor.



# FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

## *Universidad Latino*

El día 24 de julio del presente se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) y la Universidad Latino, instituciones representadas respectivamente por sus titulares, el Dr. René Humberto Márquez Arcila, Auditor Superior del Estado y la Ing. Diana Alejandrina del Carmen Carmona Santisbón, Rectora de la Universidad Latino.

Este convenio, tiene como principal objetivo, realizar acuerdos que beneficien a ambas instituciones en materia de desarrollo académico de los colaboradores de la ASEY. Actualmente, la Universidad Latino, oferta un nuevo programa de estudios, la “Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”, tema que es de gran relevancia para la fiscalización y la administración pública. El objetivo de la maestría es formar profesionales especialistas de alto nivel que garanticen el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal.



En el evento protocolario, estuvieron presentes 17 presidentes municipales del Estado de Yucatán, así como colaboradores de la Universidad Latino y la firma DAI & Data Consultores. Los titulares hicieron énfasis en la importancia de la transición y conocimiento de las nuevas leyes y responsabilidades en materia de transparencia e invitaron a los presentes a informarse respecto al tema. La ASEY y la Universidad Latino, con la firma de este convenio, manifiestan el compromiso de las instituciones con la creación de una cultura de transparencia sustentada por profesionales altamente capacitados en el tema.



## UNA INSTITUCIÓN CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

### Karina Lizef Santos Morales

Jefa de Oficina del  
Departamento de Jurídico

- Estudios:**
- Licenciada en Derecho.
  - Maestría en Administración de Negocios.



### Moisés A. Cambranis Pacheco

Jefe de Oficina del Departamento  
Tecnologías de la Información.

- Estudios:**
- Ingeniero en Sistemas Computacionales.
  - Maestría en Administración de Negocios.
  - Diplomado en Desarrollo y Valoración de Competencias.

## DEDICACIÓN Y

### Jorge Uc Camas

Jefe de Oficina del Departamento  
Auditoría de Desempeño

- Estudios:**
- Contador Público.
  - Maestría en Administración de Negocios.
  - Diplomado en Auditoría.



### Marco Antonio Fuentes Pérez

Jefe de Departamento de  
Auditoría Desempeño

- Estudios:**
- Contador Público.
  - Maestro en Administración de Negocios.
  - Diplomado en Auditoría.



## PERSONAL PROFESIONAL DE LA ASEY

## ENTREGA A SU TRABAJO.



### Perla Maribel Díaz Escalante

Jefa de Departamento de  
Planeación Estratégica y Desarrollo  
Institucional y Capacitación.

- Estudios:**
- Contador Público.
  - Maestría en Administración de Negocios.
  - Diplomado en Auditoría.

## UN EQUIPO QUE TRABAJA PARA DAR RESULTADOS

PERSONAL PROFESIONAL DE LA ASEY.



**Víctor Hugo Villamonte Cruz**  
Director de Auditoría de Desempeño

- Estudios:**
- Contador Público
  - Maestro en Administración de Negocios
  - Diplomado en Auditoría Financiera

**13** Años de Servicio

### PERSONAL COMPROMETIDO CON LA INSTITUCIÓN.



**Carlos Vicente Morcillo Polanco**  
Jefe de Departamento de Administración y Finanzas

- Estudios:**
- Contador Público.
  - Aspirante a Maestría en Impuestos
  - Diplomado en Contabilidad.

**8** Años de Servicio

**José G. Góngora Melquiades**

Jefe de Departamento de Auditoría de Desempeño

- Estudios:**
- Contador Privado.
  - Diplomado en Banca y Crédito.

**14** Años de Servicio



**Sandra G. Navarrete Reynoso**

Jefa de Finanzas del Departamento de Contabilidad

- Estudios:** Contador Público.

**4** Años de Servicio



**Mario Enrique Burgos Pacheco**

Auditor B

- Estudios:** Técnico en Contabilidad.

**28** Años de Servicio

# EGRESADOS DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA



**Anáhuac**  
MAYAB

Durante el transcurso del mes de agosto de los presentes, integrantes de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, aprobaron el examen de grado aplicado por la Universidad Anáhuac Mayab que los acredita como Maestros, lo cual representa un gran logro profesional y personal, resultado de los esfuerzos realizados, así como un ejemplo de dedicación y éxito para quienes conformamos esta institución.

La ASEY les felicita por ser personas de alto valor y les desea que continúen alcanzando todos los sueños y metas que se propongan.



**C.P.C. José Martín Vázquez Montalvo, M. Aud.**  
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero



**C.P. Ivette del Rosario Pérez, M. Aud.**  
Jefa de Oficina de Evaluación y Normatividad



**C.P. Cinthya Rubí Patiño Martínez, M. Aud.**  
Auditor Supervisor de Evaluación y Normatividad



**C.P. Ligia Beatriz Yamá Valladares, M. Aud.**  
Jefa de Oficina de Evaluación y Normatividad



**C.P. Sara Noemí López Maldonado, M. Aud.**  
Jefa de Oficina de Evaluación y Normatividad



**C.P. Miguel Ángel Pérez Arana, CFE. M. Aud.**  
Director de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional



**C.P. Ricardo Anguiano Peña**  
**CFP, M. Aud.**  
Jefe de Departamento de  
Obra Pública



**C.P. Yamily Anahí**  
**Bracamonte Pérez, M. Aud.**  
Jefa de Oficina de  
Planeación Estratégica y  
Desarrollo Institucional



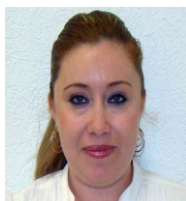
**Lic. Manuel de Jesús**  
**Cáceres Medina CFP,**  
**M. Aud.**  
Jefe de Departamento de  
Secretaría Técnica



**C.P. Salvador Candila**  
**Moreno, M. Aud.**  
Jefe de Oficina de Auditoría  
Entidades



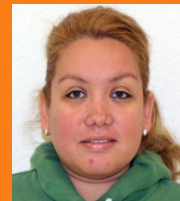
**C.P. María Valentina**  
**Estrada Rivera, M. Aud.**  
Jefa de Oficina de Auditoría  
de Desempeño



**C.P. Rita Beatriz Góngora**  
**Salas, M. Aud.**  
Auditor Supervisor de  
Cumplimiento Financiero



**C.P. Jannet Guadalupe**  
**Soberanis Soberanis,**  
**M. Aud.**  
Auditor Supervisor de  
Auditoría de Desempeño



**C.P. Cecilia Guadalupe**  
**Vargas Aké, M. Aud.**  
Auditora Especial de  
Auditoría al Desempeño y  
Desarrollo Institucional



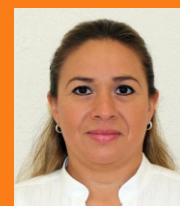
**C.P. Alejandra del Rocío**  
**Vargas Moreno, M. Aud.**  
Jefa de Departamento de  
Cumplimiento Financiero



**C.P. Wilberth Nivardo Pech**  
**Cocom, M. Aud.**  
Jefe de Oficina de Auditoría  
de Desempeño



**C.P. Lorena Rosette**  
**Moreno, M. Aud.**  
Directora de Auditoría a  
Entidades



**C.P. Cinthya Alejandra**  
**Pérez Guardián, M. Aud.**  
Jefa de Oficina de  
Evaluación y Normatividad



# FERIA DE POSGRADOS E IDIOMAS, ASEY 2015

El día 24 de julio del presente, se realizó la primera edición de la Feria de posgrados e idiomas en la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), contando con la presencia de los colaboradores de la misma, universidades de y escuelas en idiomas.

El propósito del evento fue difundir entre los colaboradores de la institución, los planes de estudio de posgrados ofrecidos por diversas universidades en el Estado y de idiomas, con el fin de promover el desarrollo y liderazgo profesional.

La feria dio inicio con la Universidad Anáhuac Mayab, la cual presentó la Maestría en Auditoría, así como los beneficios que ésta ofrece relacionados con el control interno, auditoría de desempeño, auditoría forense, financiera y contable en el sector público, federal, estatal y municipal.

Seguidamente, la Universidad Latino participó con la Maestría en Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tema de actualidad en el país enfatizando la necesidad de contar con profesionales especialistas en información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, con una visión prospectiva de las demandas sociales.

Posteriormente la Universidad TecMilenio abordó la Maestría en Administración de Negocios, con una visión novedosa y que se enfoca en impartir conocimientos sobre la planeación a largo plazo, administración de recursos y logro de objetivos de la empresa. Así mismo, la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) planteó los beneficios de estudiar en su plantel y la oferta educativa con la que cuenta.

Por último las escuelas en idiomas italk e Interlingua, hicieron hincapié en lo indispensable que resulta en la actualidad el dominar el idioma inglés, ya que permite tener más opciones de desarrollo y nuevas perspectivas de conocimiento.

Los resultados obtenidos de la Feria de posgrados e idiomas ASEY 2015 fueron 12 personas interesadas en algún programa de posgrados y 28 personas en estudiar inglés.

La Auditoría Superior del Estado, promueve entre sus colaboradores el desarrollo profesional continuo y la capacitación de excelencia.



Coctel de bienvenida  
Carlos Cuevas y los Juglares

Cena show  
Armando Manzanero

Cena de clausura  
Francisco Céspedes



*Calidad y transparencia*

Del 28 al 30  
de octubre de 2015

### Ponencias

- Sistema Nacional Anticorrupción/ C.P.C. Juan Manuel del Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación.
- Futuro de México en materia de transparencia y acceso a la información/ Dra. Ximena Puente de la Mora Comisionada Presidenta del INAI
- El contador Público: Un referente para impulsar la transparencia y fortalecer la confianza/ C.P.C. Francisco Perez Cisneros Socio Director del Deloitte México
- FATCA y su impacto en México./ Lic. Enrique Hernández Pulido. Especialista Fiscal Internacional (México – EE.UU.) de Procopio, Cory, Hergreaves & Savitch LLP
- Control de calidad de firmas de contadores públicos / C.P.C. Carlos Mendez Rodriguez Socio director de PWC
- Mesa panel control de calidad de la firmas de Contadores Públicos/ Moderador C.P.C. Luis González Ortega Socio Moore Stephens Armando del Barrio y Compañía. Participantes: C.P.C. Francisco Álvarez Romero, Vicepresidente de Calidad de la Práctica, Profesional del IMCP, CPC Alejandro González / Deloitte México/ IFAC, Lic. Y CP Luis Florentino Elizondo López, Socio director de ACBN Consulting
- “La Mujer en la Historia de México” / Escritor y Periodista Francisco Martín Moreno

### Visita

[www.convención.imcp.org.mx](http://www.convención.imcp.org.mx)

Krizia Espinosa  
[convención@imcp.org.mx](mailto:convención@imcp.org.mx)

Aide Chávez  
[achavez@imcp.org.mx](mailto:achavez@imcp.org.mx)

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**2010-2017**

**ASEY**

**H CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE YUCATÁN**  
Periférico Poniente Tablaje  
Catastral 33083 Colonia  
Juan Pablo II Alborada  
C.P. 97246  
Tel. 01 (999) 930-36-00

**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
Calle 17 Número 47 por 10  
Colonia Vista Alegre  
C.P 97130  
Tel. 01 (999) 925-56-26 ó 28